Programa de Apoyo de Transporte Subnacional - PATS

PRESTAMO: N° 3587/OC-PE – Banco Interamericano de Desarrollo

Llamado del Proceso No: CONV-PROC-7-2022-MTC/21-CCII.-1

1. El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo de Transporte Subnacional - PATS, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la Consultoría: “Consultoría Individual para la Asistencia Técnica en la Implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Contralmirante Villar – Región Tumbes sujetos al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS)” - No CONV-PROC-7-2022-MTC/21-CCII.-1

2. PROVIAS DESCENTRALIZADO invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas para: “Consultoría Individual para la Asistencia Técnica en la Implementación del Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Contralmirante Villar – Región Tumbes sujetos al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS)” - No CONV-PROC-7-2022-MTC/21-CCII.-1”*.* El plazo de duración de la consultoría es de ciento veinte (120) días calendario.

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Consultoría Individual establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* GN-2349-15 aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 2 de julio 2019 y efectiva el 1 de enero de 2020, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el documentos de licitación*[[1]](#footnote-1).*

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Mesa de Partes Virtual /Trámite documentario a partir de las 8:30 *hora local del día* 04 de abril de 2022 hasta las 17:30 hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

1. Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen o amplíen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. [↑](#footnote-ref-1)